

DS/ 359



(*) mides

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 SEP 2012

VISTO: La invitación cursada al Ministro de Desarrollo Social, Señor Daniel Olesker, para participar en la Segunda Reunión del Grupo Temático Sobre Economía Social y Solidaria, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que la actividad, se llevará a cabo los días 17 y 18 de septiembre de 2012;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia de la Señora Marcela González, Encargada del Departamento de Iniciativas Locales del Programa de Fortalecimiento a Emprendimientos de la Dirección Nacional de Economía Social;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Señora Marcela González, al amparo del Decreto No. 288/004;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el total de los mismos;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; el Decreto No. 7/2009 de 2 de enero de 2009; y el Decreto No. 288/004 de 11 de agosto de 2004;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial a la Señora Marcela González, Encargada del Departamento de Iniciativas Locales del Programa de Fortalecimiento a Emprendimientos de la Dirección Nacional

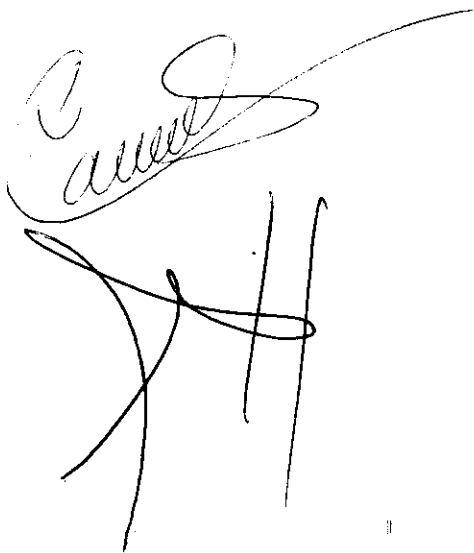
20-09-2012

de Economía Social, para participar en la Segunda Reunión del Grupo Temático Sobre Economía Social y Solidaria, que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 16 y 19 de septiembre de 2012.-

2°.- El precio de los pasajes correspondientes a la Señora Marcela González, por el trayecto Montevideo Buenos Aires Montevideo, por un importe de hasta U\$S 368 (dólares americanos trescientos sesenta y ocho) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 1258 (dólares americanos mil doscientos cincuenta y ocho) correspondientes a tres días al 100 % y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2012, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°- Comuníquese, notifíquese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República